



## Junta General del Principado de Asturias

### ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”

EXPTE. 2024/24/B5103

En Oviedo, en la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval , nº 9, siendo las 12:30 horas del día 3 de mayo de 2024, se reúne la mesa de contratación de la Junta General designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 27 de febrero de 2024, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a analizar el informe de asesoramiento técnico solicitado al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras en relación a la aclaración de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada en el Lote 2 del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias»:

PRESIDENTA: Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.

SECRETARIA: Dña. Dolores Blanco Fernández, Unidad de Asuntos Generales.

La mesa, reunida en la forma indicada, analiza el informe de asesoramiento técnico del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras que indica que el licitador justifica y desglosa suficientemente el bajo nivel de los precios o costes en base a los coeficientes ofertados, que le permiten mantener un margen determinado el cual, a juicio del licitador, es adecuado. Asimismo, el licitador hace referencia a que la oferta es tipo indexada a MIBGAS indicando que el precio de la energía no afecta a la rentabilidad de este contrato. Menciona también la base de clientes, y el sistema organizativo de la empresa, con escasos costes fijos, que cuenta con dos ingenieros industriales que certifican que la oferta presentada es viable y no está por debajo del coste de adquisición del gas natural. En conclusión, el informe indica que el licitador justifica razonadamente y de forma suficiente los precios, entendiendo que apoya su justificación en los apartados a) y b) del artículo 149 de la LCSP, y que dicha justificación permite ofertar un precio rebajado que estadísticamente incurre en anomalía pero que realmente, es un precio de mercado.

La mesa asume el informe y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 del contrato a favor de la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L. por el siguiente precio:

BASE	IVA	TOTAL
56.961,43 €	11.961,89 €	68.923,32 €



Conforme a la cláusula 15 del PCAP sin perjuicio de la posibilidad de que la empresa esté inscrita en el ROLECSP, la mesa encarga al Servicio de Asuntos Generales que requiera a la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 2, mediante comunicación electrónica, para que presente la documentación que se relaciona en la misma, al objeto de comprobar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Asimismo, se le requerirá la documentación acreditativa de haber constituido una garantía definitiva de un 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato excluido el IVA, y una garantía complementaria adicional del 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato excluido el IVA, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 108 de la LCSP.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta, cuando son las 12:40 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la mesa de contratación, conmigo la Secretaria, que certifico.

La Presidenta

Laura Hontoria Piñeiro

Interventor

Rodolfo Álvarez Menéndez

Letrado,

Marco Fernández Gutiérrez

Secretaria

Dolores Blanco Fernández

